

A los beneficiarios del IOMA

10 de Noviembre de 2017



Sr. Afiliado, tenga en cuenta que ante la posibilidad de una reducción unilateral del IOMA a su padrón de beneficiarios, aquellos afiliados que no hayan retirado la nueva credencial de la Delegación del IOMA, o no figuren en el padrón, deberán abonar las prestaciones en forma particular.

Solicitamos a las autoridades del Instituto, que den urgente solución a esta problemática, que perjudica gravemente la accesibilidad de sus beneficiarios y genera incertidumbre entre miles de profesionales que históricamente han dado respuesta satisfactoria a la demanda de sus afiliados.

FEMEBA

Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires